

Arección General de Desarrollo Comunitario era una especie de cajón de sastre que absorbía competencias más o menos residuales de la desaparecida Secretaría General del Movimiento. Su actual ubicación en la calle Zurbano, en los locales que ha ocupado la Sección Femenina, va a ser trasladada en breve al Ministerio de Cultura, cuando se trasladen, a su vez, los funcionarios de Turismo que ocupan todavía el Departamento de Cultura. Recientemente se ha celebrado el Seminario Nacional de la Familia. Sobre éste y otros temas habla el director general de Desarrollo Comunitario, don José Manuel García-Margallo y Marfil.

—Usted ocupa actualmente el despa-

Proyecto en estudio



**Entrevista
con el
director
general
de
Desarrollo
Comunitario,
señor
García-
Margallo**

de hogar» no se ha derogado. El problema está en relación con el profesorado. Antiguamente era personal de la Sección Femenina quien impartía esta enseñanza. Al exigirse en la nueva legislación el título de profesor de Enseñanza General Básica el número de profesores ha disminuido.

En cuanto al Servicio Social es algo que está en estudio. Y que en último término dependerá de su aprobación por parte del Parlamento. Partimos del derecho que tiene toda persona para realizar un trabajo en bien de la comunidad y, a la vez, de su deber de realizarlo. Y la sociedad de enriquecerse con el trabajo gratuito de cada uno de nosotros. El nuevo Servicio Social —mejor llamado «Servicio Cívico»— se ampliaría en cuanto a cometidos más actualizados a las necesidades de hoy, realizado durante un tiempo superior a los tres meses —parte de este tiempo se dedicará a la preparación de las personas que realicen este «Servicio Cívico»— y ampliado en cuanto

EL SERVICIO SOCIAL PASARA A SER UN SERVICIO CIVICO

cho de doña Pilar Primo de Rivera. ¿Qué actividades de la Sección Femenina se continúan y cuáles se dejan en suspenso o pasan a otras competencias? ¿Qué balance del pasado merece rescatarse en esa Dirección General a su cargo?

—Ocupo, hasta que pasemos al Ministerio de Cultura, el despacho de doña Pilar Primo de Rivera. Pero usted sabe que en la Administración Civil los despachos no llevan nombres de personas, sino de funciones. Y a mi, en Consejo de Ministros celebrado el pasado 26 de agosto, se me encomendó la Dirección General de Desarrollo Comunitario, que es algo totalmente distinto de la Sección Femenina, extinguida por real decreto de 1 de abril.

La filosofía que mueve a toda esta Dirección General —la filosofía del desarrollo comunitario— es trabajar por una sociedad de participación, el intentar conseguir que las personas y grupos asociados participen en la gestión y solución de sus propios asuntos.

Como le decía, es algo distinto a la Sección Femenina. Es otra cosa. La relación que nos une es debido a que en la reorganización habida en este cambio el personal y patrimonio de la Sección Femenina ha sido afectado a esta Dirección General. No es un simple continuismo.

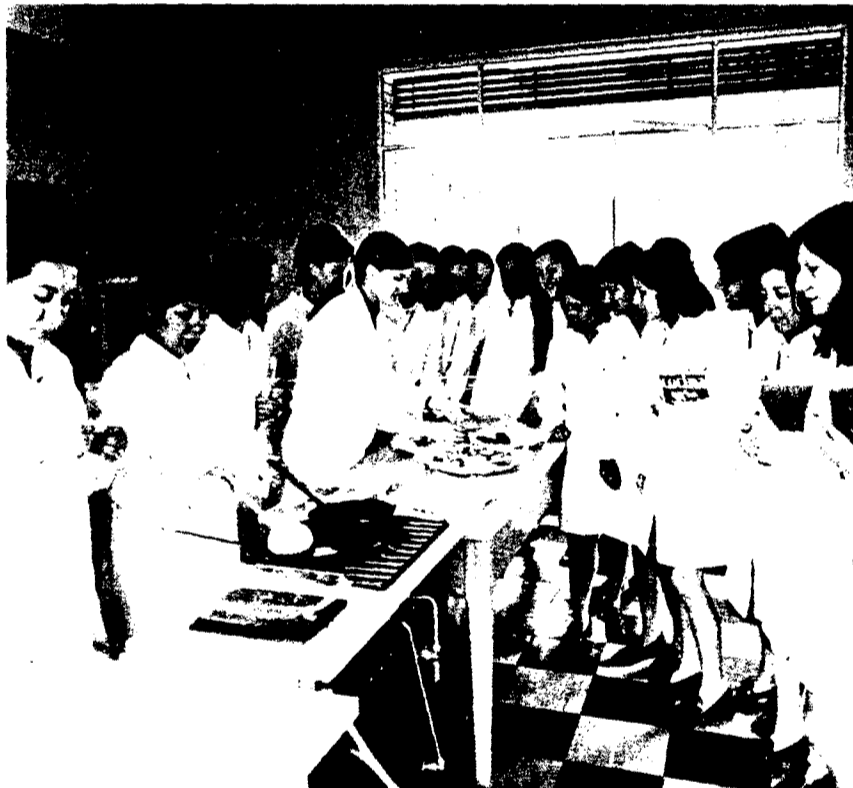
Pero ya que me pregunta por la Sección Femenina sí debo decirle que el hecho de un nuevo cometido por parte de esta Dirección General —con exigencias de nuevos campos y nueva creatividad— no quiere decir que se ignore todo lo válido que se haya hecho con anterioridad. Por la Sección Femenina o por cualquier otra institución que haya existido.

Debo decirle dos cosas: creo que, por justicia, debe reconocerse siempre lo positivo que hayan hecho las personas que nos precedieron. Y por eficacia debe seguirse y potenciar lo que, actualizado, pueda ser útil a las necesidades de nuestro hoy.

Y en este sentido —sin hacerle una relación exhaustiva de las actividades de la Sección Femenina que continúan y que cesan— pensamos mantener aquéllas que puedan seguir siendo necesarias como servicio a las personas o para el desarrollo de la comunidad.

Cátedras ambulantes

—La Sección Femenina llevaba a cabo la tarea de las cátedras ambulantes por los pueblos y tenía establecidos



contratos con trabajadores de artesanía en los medios rurales. ¿Se marginará por completo esta labor?

—Efectivamente, la Sección Femenina tenía un servicio de cátedras ambulantes. Alrededor de setenta equipos dedicados a esta actividad. En la actualidad hay treinta de estas cátedras en funcionamiento. Y se pretende actualizarlas de acuerdo con las nuevas dimensiones de lo que hoy se concibe como desarrollo comunitario.

Desarrollo comunitario que pensamos concretarlo, no como instrumento único, pero sí fundamental, a través de los centros sociales. Pensamos que debe haber un centro social para cada 40.000 habitantes en los núcleos urbanos y 20.000 en el mundo rural.

Estos centros sociales estarán abiertos a toda persona que lo desee y quiera utilizar sus servicios, y a todas las asociaciones que pertenezcan a ese núcleo. Ellos —los vecinos y asociaciones, en colaboración con los encargados de distintos servicios— serán los que gestionen la marcha del centro de acuerdo con la filosofía de esta Dirección General. En ellos habrá servicios culturales, de orientación familiar, expertos en planificación familiar, asistencia social, etcétera. Creemos que el centro social puede cubrir ese aspecto

tan necesario en nuestra sociedad de que sea la persona y los grupos asociados quienes gestionen sus propios asuntos, de ir poco a poco hacia esa sociedad de participación que todos deseamos.

En cuanto a lo que pregunta sobre «contratos establecidos con trabajadores de artesanía», creo que usted se referirá a lo que se llamaba Ayuda al Hogar. La concebían como una obra social para que las familias, sobre todo la mujer, sin tener que abandonar sus hogares pudieran tener un cauce de comercialización de una serie de artículos populares y obtener unos ingresos necesarios para sus economías particulares. Esta ayuda al hogar se sigue manteniendo. Aunque probablemente cuando se vayan creando los centros sociales puede ser que, desde estos mismos centros, reciban la ayuda y el cauce necesarios para estas economías modestas y poder seguir conservando un arte popular.

—¿Cómo se reestructurarán las enseñanzas del hogar en la Enseñanza General Básica y BUP? ¿Cómo se reestructurará el Servicio Social? ¿Qué política se lleva desde esa Dirección General de cara a las amas de casa?

—De acuerdo con los programas actuales para EGB y BUP, la «enseñanza

a las personas que deban realizarlo. Creemos que el hombre no debe estar exento de este servicio cívico en bien de la comunidad.

Con relación a las amas de casa aún no le puedo hablar de unas acciones concretas por parte de esta Dirección. En el Seminario Nacional de la Familia que acabamos de celebrar hemos escuchado voces referidas a su problemática y orientaciones para acciones a realizar.

La «condición femenina»

—La «condición femenina» ha merecido tal ser una Subdirección General. ¿Cree que merecería la pena elevarla a Dirección General? ¿Piensa que una mujer debiera por imagen estar al frente de ese cargo? ¿Qué relaciones mantiene el Ministerio de Cultura con los grupos feministas y cómo ha reaccionado a la contestación de estos grupos en diversas medidas que se han tomado en el Departamento de Cultura?

—El hecho de la «condición femenina» introducido como aspecto concreto dentro de la Administración es algo totalmente nuevo. ¿Dirección General o Subdirección? Es cuestión de criterios. Lo que realmente es interesante será la labor realizada por el Organismo que deba atender este cometido. Lo que sí creo conveniente es que al frente del Organismo esté una mujer.

En cuanto a nuestra relación con los grupos feministas es de total apertura. Mantenemos contacto periódico con distintos grupos y nuestra actuación es de colaboración a través de un diálogo y poder servir de cauce frente a otros organismos de la Administración.

—Este Gobierno no ha llamado a ninguna mujer para puestos importantes. ¿En qué aspectos cree que podría procurarse una mayor promoción de la mujer hacia el poder?

—Creo que la promoción de la mujer debe abarcar todas las dimensiones de la persona. Promoción cultural, política, social...

Y referente a ocupar un puesto en el poder, creo que a ninguna, por el sólo hecho de ser mujer, debe negársele a ponerle impedimentos. La persona —hombre o mujer— que demuestre ser válida para un puesto de responsabilidad tiene derecho a acceder a él y la sociedad a aceptar a esa persona sin discriminación de sexo para gratificarse con su servicio.

Julia SAEZ ANGULO